

DESCUBIERTO EN CUENTA CORRIENTE EN PESOS - TASAS ACTIVAS
VIGENCIA: JUNIO 2023

	Tipo de Tasa	Tasa Mínima	TNAV	TEAV	CFTNAV	CFTEAV	Comisiones	Plazo	
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES									
Descubierto en Cuenta Corriente con acuerdo ⁽¹⁾		+ 10 p.p.a.	--	133,09%	253,61%	137,59%	268,24%	0,9% única vez al inicio	90 días
Descubierto en Cuenta Corriente sin acuerdo o exceso sobre acuerdo ⁽¹⁾	Variable: Variable:Badlar Bancos Privados Corregida ⁽²⁾	+ 25 p.p.a.	--	148,09%	304,50%	148,09%	304,50%	--	30 días
Descubierto en Cuenta Corriente con acuerdo preferencial		--	--	123,09%	223,02%	123,09%	223,02%	--	90 días
CUENTAS CORRIENTES INDIVIDUOS									
Descubierto en Cuenta Corriente con acuerdo	Fija	--	--	50,00%	63,23%	50,00%	63,23%	--	12 meses
Descubierto en Cuenta Corriente sin acuerdo o exceso sobre acuerdo		--	--	60,00%	79,62%	60,00%	79,62%	--	12 meses

(1) El cálculo del CFTEAV no incluye comisiones de mantenimiento de cuenta, por compromiso de fondos ni seguro de vida. Comisión de acuerdo: 0,90% sobre el monto acordado. A efectos de su aplicación se calculará en cada repetición y/o modificación del acuerdo sobre el nuevo monto total a poner en vigencia. Comisión por compromiso de fondos: 0,70% sobre el monto pendiente de utilización, a percibir mensualmente en fecha coincidente con el cobro de intereses.

(2) Badlar Bancos Privados Corregida será de aplicación la siguiente expresión: $TBC = \{(TBP + SEDESA) / (1 - RENR)\} / 100$, donde:

TBP: significa Badlar Bancos Privados y es el promedio de la tasa de interés que publica el B.C.R.A. como "Badlar - Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, pagada por bancos privados", correspondiente al período comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes anterior y el día 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos al mes de vencimiento del servicio.

R.E.N.R: significa el requisito de encaje de acuerdo con la normativa del B.C.R.A. de Efectivo Mínimo, No Remunerado (neto del % integrable con activos remunerados), correspondiente a la Categoría I para depósitos a plazo fijo en pesos con plazo residual de cero (0) a veintinueve (29) días, vigente al momento de cada cálculo de Tasa de interés.

SEDESA: es el porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras, que las mismas deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de Depósitos (F.G.D.) de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y sus normas reglamentarias, vigente al momento de cada cálculo de tasa de interés.

TNAV: Tasa Nominal Anual Vencida

TEAV: Tasa Efectiva Anual Vencida

CFTNAV: Costo Financiero Total Nominal Anual Vencida

CFTEAV: Costo Financiero Total Efectiva Anual Vencida

El otorgamiento del préstamo se encuentra sujeto a evaluación crediticia y al cumplimiento de las condiciones de otorgamiento.

Productos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, CALLE 7 N°726, LA PLATA, BUENOS AIRES. **CARTERA COMERCIAL / CARTERA DE CONSUMO**

DESCUBIERTO EN CUENTA CORRIENTE EN PESOS - TASAS ACTIVAS
VIGENCIA: JUNIO 2023

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía ⁽¹⁾	Forma de pago ⁽²⁾
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES					
Descubierto en Cuenta Corriente con acuerdo	Variable: Variable:Badlar Bancos Privados Corregida ⁽²⁾	Evolución Comercial	Según calificación crediticia	ASB	DC
Descubierto en Cuenta Corriente con acuerdo preferencial	Empresas, sujetos de crédito, que han suscripto un convenio de Pago de Haberes con el Banco y que se encuentre operativo y/o que operen en comercio exterior por intermedio del Banco.	Financiamiento de erogaciones relacionadas con el pago de sueldos y/o evolución comercial	Si sólo opera con pago de haberes: hasta el monto equivalente de una nómina acreditada en cuentas abiertas en el Banco. Si opera en comercio exterior: hasta el monto equivalente al 80% de la operación (promedio mensual) con un tope de \$ 500.000. Si opera en ambas modalidades: la sumatoria de los montos mencionados.	ASB	DC
Descubierto en Cuenta Corriente con acuerdo preferencial	MIPyMes que hayan suscripto convenio de pago de haberes con el Banco y se encuentren operativos, radicadas en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Financiamiento de erogaciones relacionadas con el pago de sueldos	Hasta el saldo deudor en cuenta corriente equivalente a un mes del valor de la nómina que habitualmente realizan.	ASB	DC
CUENTAS CORRIENTES INDIVIDUOS					
Descubierto en Cuenta Corriente con acuerdo	Personas Humanas que perciban ingresos mensuales computables iguales o superiores a \$ 20.000 (pesos veinte mil), sin límite de edad.	Cartera de consumo	Según calificación crediticia a través del sistema Scoring	SF	DC
Descubierto en Cuenta Corriente sin acuerdo	Variable: Promedio de BADLAR Bancos Privados corregida, cálculo efectuado el último día hábil del mes sobre la base de información publicada por el B.C.R.A. de los últimos 5 días hábiles.	Cartera de consumo	Según calificación crediticia a través del sistema Scoring	SF	DC

(1) Garantía: (SF) a sola firma (GP) garantías personales (ASB) A satisfacción del Banco.

(2) Forma de pago: (DC) débito en cuenta corriente.

El otorgamiento del préstamo se encuentra sujeto a evaluación crediticia y al cumplimiento de las condiciones de otorgamiento.

Productos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, CALLE 7 N°726, LA PLATA, BUENOS AIRES. **CARTERA COMERCIAL / CARTERA DE CONSUMO**